



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 208 -2019

San Salvador, a las catorce horas del día miércoles diecisiete de julio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0209 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información;

“Solicito la siguiente información en fotocopia certificada”:

- 1. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir desechos locales, en cualquier parte del territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*
- 2. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir lodos o desechos sépticos, en cualquier parte del territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*
- 3. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir lodos o desechos provenientes de letrinas portátiles, en todo el territorio de El Salvador, tal autorización en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó*
- 4. El detalle de Personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir lodos no peligros que se pueden cargar con palas, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, edemas, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*
- 5. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir lodos no peligros, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*
- 6. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para recibir lodos peligros, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud, además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización*
- 7. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para transportar desechos cloacales, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solitud Se solicita, además, copia electrónicos del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización*
- 8. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para transportar lodos o desechos sépticos, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita, edemas, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*
- 9. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para transportar lodos o desechos provenientes de letrinas portátiles, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.*



...1/2...

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,

<http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

...2/2...

10. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para transportar lodos no peligrosos, en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud Se solicita además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización.
11. El detalle de personas naturales o jurídicas que tengan autorización para operar plantas de tratamiento residuales (PTAR) y/o cualquier otro tipo de planta de tratamiento que reciban entre otros: desechos cloacales, lodos sépticos, lodos a desechos provenientes de letrinas portátiles. en todo el territorio de El Salvador, en el periodo comprendido entre los años 2015 a la fecha de la solicitud. Se solicita además, copia electrónica del documento o acto administrativo por el cual se efectuó tal autorización
12. Copia electrónicos de cualquier acto administrativo, resolución, lineamiento o, en general, todo producto normativo emitido por ese Ministerio relativo al proceso, lineamiento, protocolo o guía para la recepción de lodos peligrosos y/o lodos especiales, que se encuentre vigente a la fecha de esta solicitud.
13. Copia electrónica de cualquier lineamiento emitido por El Ministerio para reutilizar aguas residuales tratadas de conformidad al numeral 5. 7 del REGLAMENTO TECNICO SALVADORENO RTS 13.05.01:18, AGUA. AGUAS RESIDUALES. PARAMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y MANEJO DE LODOS RESIDUALES.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir y solicitar la información a las Direcciones Generales de Evaluación y Cumplimiento, Agua y Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ✓ Los requerimientos 12 y 13 fueron contestados con Resolución MARN-OIR N° 195-2019 y enviados vía correo electrónico el lunes 15/7/2019 15:37pm

Respuesta a los requerimientos del 1 al 11:

- ✓ El MARN no cuenta con un listado de personas Naturales o Jurídicas que hagan recepción de este tipo de sustancias, además de ello las personas autorizadas para transportar cualquier sustancia peligrosa puede ser consultada en el Sistema de Evaluación en Línea (SEA), en nuestro sitio WEB, a continuación el enlace:

<http://apps.marn.gob.sv/kiosko/matpelonline.html>




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>